

Expediente n.º: 354/2021

Contratación del servicio de análisis completos y análisis de radiactividad

De una parte, D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. [REDACTED], asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. Teresa Jiménez Lorente con NIF [REDACTED].

De otra parte, D. OSCAR NAVARRO CABRERA con D.N.I. [REDACTED] en representación de la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L con CIF. núm. B78218526, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Bailen-Motril, parcela 102B, edificio cristal 2, pol. Juncaril, 18120 Peligros (Granada, España).

C.I.F B78218526

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del **Contrato de Servicios de análisis completos y análisis de radiactividad**, adjudicado por Procedimiento Abierto simplificado.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. OSCAR NAVARRO CABRERA en representación de la mercantil DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L, constituida por tiempo indefinido originariamente con la denominación de “Gestión de productos orgánicos, S.A”, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Agustín Rodríguez García, el día 13 de marzo de 1986, bajo número 240 de orden de su protocolo. Inscrita inicialmente en el registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1024 general, 975 de la sección tercera del Libro de sociedades, transformada en sociedad de responsabilidad limitada, folio 111, hoja 69.334, inscripción 1^a trasladando su domicilio al actual, en fecha 26 de julio de 2011, núm. 2336 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Granada, tomo 1438, libro 0, folio 79, hoja GR-40392, inscripción 2^a; adoptando la denominación actual en escritura otorgada ante don Antonio Rosselló Mestre, notario del Colegio de Cataluña el día 23 de diciembre de 2013, núm. 3721 de orden, inscripción 10^a de la sociedad.

D. OSCAR NAVARRO CABRERA, está suficientemente apoderado mediante escritura pública de fecha 25 de junio de 2018, otorgada ante el notario don Antonio Roselló Mestre del Colegio de Cataluña, al núm. 1950. Manifiesta que sus poderes continúan vigentes y no han sido revocados.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el **servicio de análisis completos y análisis de radiactividad**, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 02 de diciembre de 2021 se abrió el plazo para presentar ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 04 de febrero de 2022, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de contratación, adjudicó el servicio de **análisis completos y análisis de radiactividad**, a DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L por importe de 274.00 euros (sin IVA) por unidad de análisis completo y de 89.00 euros por unidad de análisis de radioactividad. (IVA excluido).

CUARTO. El adjudicatario constituyó garantía definitiva mediante seguro de caución con CESCE por importe de 2998.00 €, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L se compromete a la realización del servicio de **análisis completos y análisis de radiactividad** con arreglo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, y oferta económica, que figuran en el expediente; documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando los mismos.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 274.00 euros (sin IVA) por unidad de análisis completo y de 89.00 euros por unidad de análisis de radioactividad. (IVA excluido), para una previsión inicial de 50 unidades anuales de análisis completos y de 11 unidades/año para los análisis de radiactividad.

No cabe revisión de precios.

TERCERA.- El contratista tendrá derecho al abono de los trabajos en función del servicio efectivamente prestado, de acuerdo con la cláusula 1.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

CUARTA.- El contrato entrará en vigor desde el día siguiente a su formalización. El plazo para la ejecución será de dos años, con posibilidad de otras dos prórrogas en períodos máximos de un año (2+1+1, en total cuatro años).

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en dos folios, y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma, doy fe.



Oscar Navarro Cabrera (8 Feb. 2022 10:29 GMT+1)

